

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso informando que el apoderado de la parte demandante señaló la entrega voluntaria de bien objeto del proceso y la Inspección Cuarta de Policía realizó la devolución del comisorio dado que ya se había cumplido la entrega. Dentro del proceso no se encuentran trámites pendientes.

Manizales, 21 de octubre del 2022

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Auto	INTERLOCUTORIO
PROCESO:	VERBAL RESTITUCION DE BIENES ENTREGADOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIEROS
DEMANDANTE:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A."BBVA COLOMBIA"
DEMANDADO:	OSCAR DARIO SALAZAR CASTAÑO
RADICADO:	170013103005-2022-00070-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede se entiende surtida la restitución ordenada en sentencia del primero de agosto del 2022. En consecuencia, por cuanto las etapas procesales se surtieron en debida forma y no existe trámite pendiente, se **ORDENA** el archivo del expediente previa cancelación de su radicación, toda vez que se encuentra agotado el trámite dentro de las presentes diligencias (Art.122 del Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:
Juliana Salazar Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 005
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97def71a45dd22c98e8d83678d3e5be081aded66532a0f793f0bad1569859d73**

Documento generado en 24/10/2022 04:53:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>